

(aprobada en consejo de ministros el 20/07/21, tramitación parlamentaria en curso)

1. Pedagogía.

Actualización de los contenidos curriculares para enseñar en ESO y bachillerato la represión franquista.

2. Control de actos y asociaciones.

Sanciones entre 200 y 150.000 euros por “actos de exaltación” del franquismo y modificación de la ley de asociaciones para actuar contra aquellas que realicen apología del franquismo o inciten al odio contra las víctimas.

3. Exhumaciones, censo y banco de ADN.

Las subvenciones a familiares para la exhumación de las víctimas serán sustituidas por la acción del Estado que asumirá por completo esta tarea y la identificación de los restos, para lo que creará un banco de ADN.

4. Fiscalía especial.

Se creará, en el Tribunal Supremo, una fiscalía de sala, “para atender la búsqueda de personas desaparecidos”.

5. Anulación de juicios.

La ley de 2007 declaró ilegítimos los tribunales franquistas pero no anuló las sentencias que habían impuesto. A partir de ahora, las sentencias serán nulas aunque eso no se dará derecho a indemnización.

6. Resignificación del Valle de los Caídos.

Se trata de convertir el Valle de los Caídos en un lugar de memoria y “pedagogía democrática” por lo que los benedictinos deberán abandonar el mausoleo.

7. Auditoría del expolio y de las empresas que se beneficiaron de trabajos forzados.

El Gobierno realizará un inventario de las empresas que recurrieron a “trabajos forzados” durante la dictadura y del expolio que se produjo durante el franquismo.

8. Dos fechas de homenaje.

Se establece el 31 de octubre, fecha de aprobación en Cortes de la Constitución española en 1978, como el día para recordar a todas las víctimas y el 8 de mayo como día de homenaje a quienes tuvieron que exiliarse en otros países como consecuencia de la Guerra Civil y la dictadura.

9. Nacionalidad española.

Otorgada a los nacidos fuera de España de padres o madres, abuelas o abuelos “exiliados por razones políticas, ideológicas o de creencia”, aunque la LMH ya lo contemplaba.

10. Títulos nobiliarios.

Se retiran los títulos nobiliarios vinculados al franquismo.